

### III. Administración de Justicia

Número 2875

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE GRANADA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Hernández Burgos, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 92 de 1996, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de Juan P. Bueno Martín, contra Ferrovial, S.A. y dos más, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 18 de abril de 1996, a las 10.20 horas, e ignorándose el actual paradero de Magfra, S.L. y de Hierros Gabriel Nicolás, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Carretera Churra, Curva Coleta, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber al demandado que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos (artículo 59 L.P.L.).

Dado en Granada a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.

Número 2858

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/95, a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Antonio Teruel Sánchez e Isabel Ros Manzanares, actualmente en ignorado paradero, si bien su último domicilio lo tuvo en calle Juan Bautista Gómez, número 8, de la barriada de San Cristóbal, de Cartagena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir de pago a los demandados para que dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las cantidades de 3.966.434 pesetas de principal, 1.823.114 pesetas de intereses, 769.000 pesetas de costas, más los intereses moratorios.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a dichos demandados, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y lo firmo en Cartagena a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.

Número 2946

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 821/95-A se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Soro Sánchez, contra otro y Garcimen, S.A., sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de Santa Catalina, número 6, 2.º, Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, fincas registrales números 3.477, 3.479, 3.478 del Registro de la Propiedad de Cieza y fincas registrales números 12.428 y 13.103 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2947

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.286/92-B, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Soro Sánchez, contra don Eliseo López Riquelme, doña Josefina Rojo Guillén y Hermanlop, S.A., en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado requerir a los referidos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avda. San Juan de la Cruz, 2, de esta ciudad, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva el presente de requerimiento en forma a los demandados indicados anteriormente, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta provincia, expido el presente en Murcia a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial.